



RESOLUCIÓN No. 0472 DE 2020

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.549.998, quien prestó sus servicios en la Gobernación de Arauca como Secretario Despacho código 020 grado 06, desde el 1º. De Agosto de 2018 al 2 de enero de 2020.

Que la oficina de nóminas de la entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestaciones adeudados al ex– funcionario, concluyéndose que a la fecha se le adeuda la suma de DIECISIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL Y OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$17.039.826.00) equivalente a; **indemnización de vacaciones** correspondiente a UN (1) periodo CINCO (5) meses DOS (2) días - **bonificación por servicios prestados** correspondiente a CINCO (5) meses DOS (2) días - **bonificación de recreación** correspondiente a UN (1) periodo CINCO (5) meses DOS (2) días - **prima de servicios** correspondiente a SEIS (6) meses y DOS (2) días - **prima de vacaciones** correspondiente a UN (1) periodo CINCO (5) meses DOS (2) días - **prima de navidad** correspondiente a DOS (2) días, así:

• Indemnización de vacaciones	\$ 10.712.153,00
• Bonificación por Servicios	\$ 1.433.706,00
• Bonificación de Recreación	\$ 915.644,00
• Prima de Servicios	\$ 2.517.158,00
• Prima de vacaciones	\$ 7.303.741,00
• Prima de Navidad	\$ <u>85.424,00</u>
TOTAL ADEUDADO	\$ 22.967.826,00
Descuentos de Ley	
• Retención en la Fuente	\$ <u>5.928.000,00</u>
TOTAL DEDUCIDO	\$ 5.928.000,00
NETO A PAGAR	\$ <u>17.039.826,00</u>

"CONSTRUYENDO FUTURO"



RESOLUCIÓN No. 0472 DE 2020

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario
De la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al doctor JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.549.998, suma de DIECISIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL Y OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$17.039.826.00), valor que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.


ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **20 FEB 2020**


BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

Proyectó: Sandra Mónica Ramírez 
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.